



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 11

Fijado el veinticuatro (24) de febrero de 2023, a las 7:30 a.m.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	IP-212-237-2022	Indagación preliminar	Myrian Constanza Cristiano Nuñez	23/02/2023	Por medio del cual se archiva una indagación preliminar
2	RF-212-347-2022	Responsabilidad Fiscal	Franklin Amador Hawkins	23/02/2023	Por medio del cual se reconoce personería, se autoriza la notificación electrónica y la expedición de unas copias digitales
3	IP-212-234-2022	Indagación preliminar	Franklin Amador Hawkins	23/02/2023	Por medio del cual se decide una indagación preliminar
4	RF-212-337-2022	Responsabilidad Fiscal	Paz Leyda Murillo Mena Gladys Lemos Lozano Inefina Ramírez Palacios	23/02/2023	Por medio del cual se decretan pruebas

Desfijado el veinticuatro (24) de febrero de 2023, a las 4:30 p.m.

CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ LEAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"